



Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001 33 35 010 2020 00120 00
ACCIONANTE: SANDRA LORENA FLOREZ GUZMAN
ACCIONADO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
ESAP
VINCULADA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe de que la parte actora presentó escrito de impugnación contra el fallo de tutela proferido dentro del presente proceso el 17 de julio de 2020 y notificada al siguiente día 21. Verificado que la impugnación se interpuso dentro del término de los tres (3) días hábiles previstos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá el recurso de alzada en el efecto devolutivo.

Por lo expresado, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por Sandra Lorena Flórez Guzmán, en calidad de demandante, contra el fallo de tutela proferido dentro del presente proceso el 17 de julio de 2020.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite del recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo.

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N ° _____ DE HOY _____ A LAS 8:00 a.m.
_____ LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO
Juez

gpg